

Buenos Aires, 16 de mayo de 2012.

Visto

Los artículos 3 y 12 del Estatuto Provisorio del IUNA;

La resolución N° 070/09; y

CONSIDERANDO

Que mediante la citada resolución, se establece la realización de una convocatoria anual para la presentación de obras, proyectos de obra o proyectos espectaculares para la Programación de Espectáculos dentro del marco de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil;

Que dicha convocatoria durante los años anteriores tuvo una gran aceptación dentro de toda la comunidad universitaria;

Que corresponde realizar la convocatoria para la temporada de espectáculos 2012;

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil ha evaluado la pertinencia de la presente resolución.

Por ello,

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar a la presentación de obras, proyectos de obra o proyectos espectaculares para la Programación de los Espectáculos de Extensión Cultural del Departamento del año 2012 “El IUNA fuera del IUNA”.

ARTICULO 2º.- Establecer que dicha convocatoria se rige por el Reglamento General para la Convocatoria de Proyectos de Extensión Cultural

ARTICULO 3º.- Disponer que el período de la Convocatoria para la Programación 2012 se extiende desde el 21 de mayo y hasta el 15 de junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Establecer que los espectáculos seleccionados en función de la Convocatoria establecida en el artículo 1º de la presente resolución, se integrarán a la Programación 2012.

Artículo 5º: Regístrese. Notifíquese a la Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 269 /12